



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ECAP Fecha y Tribunal Examinador TFI Marta I. BIAGI BISTONI y Fernanda S. LUNA

VISTO

La presentación del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales correspondiente a Marta Inés BIAGI BISTORI y a Fernanda Soledad LUNA; y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales es una carrera de posgrado cogestionada por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFNO), la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba (MPF);

Que el Comité Académico de la Carrera ha propuesto la integración del Tribunal Examinador en conformidad con lo establecido en el Artículo 22° del reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza CD N° 03/2012;

Que el Secretario de Posgrado, a sugerencia de la Directora de la Especialización, ha propuesto la fecha para la exposición y defensa oral del Trabajo Final Integrador.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar para Marta Inés BIAGI BISTONI y Fernanda Soledad LUNA, estudiantes de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, el siguiente Tribunal Examinador:

Titulares:	D.N.I. N°
Dra. María Rosana AYON (Ministerio Público de Salta)	25.122.701
Dr. Moisés David DIB (FCM - UNC)	12.770.053
Esp. Isabel Inés Ramona GONZALEZ (FCQ - UNC)	28.551.855
Suplente:	
Dra. Silvia María OJEDA (FAMAF - UNC)	16.293.309

ARTÍCULO 2º: Fijar el día 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 horas, para que el Tribunal Examinador reciba la exposición oral del Trabajo Final Integrador titulado “Detección de cocaína en larvas de moscas. Protocolo en el uso de larvas como matriz biológica alternativa en estudios toxicológicos post mortem”, correspondiente a Marta Inés BIAGI BISTONI (D.N.I. N° 26.856.195) y a Fernanda Soledad LUNA (D.N.I. N° 28.432.506).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Químicas, de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Publíquese y archívese.